



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 038-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 08 de Febrero del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

EL INFORME N° 093-2022-MPA-G.P.P. de fecha 04 de Febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, INFORME N°0134-2022-MPA-GDUR de fecha 02 de Febrero, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás actuados los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente; Aprobación del Expediente Técnico denominado: **“CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE EMP. PI-654 LAS PIRCAS Y DESPUNTE DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”** con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2517131, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-“A”, de fecha 05 de Enero de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprueban normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, estableciendo en el numeral 3 del artículo 1 que “Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra”, norma concordante con lo establecido en el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica que el Expediente Técnico de Obra es: “El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.”

Que, mediante INFORME N°134-2022-M.P.A.-GDUR, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural solicita la cobertura presupuestal y la aprobación del Expediente Técnico denominado: **“CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE EMP. PI-654 LAS PIRCAS Y DESPUNTE DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”** con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2517131, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/1'330,019.21 (Un Millón Trescientos Treinta Mil Diecinueve con 21/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley, y que será ejecutado bajo la modalidad presupuestaria de **Administración Directa**, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, con precios vigentes al mes de Junio del 2021; concordante con lo solicitado por el Subgerente de Estudios y Proyectos mediante Informe N°003-2022-MPA-GDUR/SGEP.

1



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 038-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 08 de Febrero del 2022.

Que, el Expediente Técnico denominado: **“CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE EMP. PI-654 LAS PIRCAS Y DESPUNTE DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”** con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2517131, contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Memoria Costos, Resumen de Presupuesto, Presupuesto, Análisis de Sub Partidas, gastos Generales y Supervisión, Análisis de Obra, Memoria de Calculo, Diseños, Estudios Básicos, Cronograma de Obra, Formula Polinómica y Planos de Obra, siendo su Presupuesto el siguiente:

DESCRIPCION	%	TOTALES
COSTOS DIRECTO		1,179,537.21
GASTOS GENERALES	6.17%	72,782.00
		=====
SUB TOTAL		1,252,319.21
SUPERVISION, LIQUIDACION Y CIERRE		43,200.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		34,500.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA		1,330,019.21

Que, mediante INFORME N°093-2022-MPA-GPP, de fecha 04 de Febrero del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/1'330,019.21 (Un Millón Trescientos Treinta Mil Diecinueve con 21/100 Soles) para la ejecución de la obra: **“CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE EMP. PI-654 LAS PIRCAS Y DESPUNTE DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”** con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2517131.

Que, mediante INFORME N° 0101-2022-MPA-GAJ, de fecha 08 de Febrero del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que, mediante Resolución de Gerencia Municipal puede aprobarse el Expediente Técnico: **“CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE EMP. PI-654 LAS PIRCAS Y DESPUNTE DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”** con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2517131, según lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural y contar con los vistos del mismo.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas en el Numeral 13 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-“A”, de fecha 05 de Enero del 2022, para aprobar y/o modificar los expedientes técnicos de proyectos de inversión y perfiles.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado: **“CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE EMP. PI-654 LAS PIRCAS Y DESPUNTE DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”** con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2517131, el cual tiene una inversión de S/1'330,019.21 (Un Millón Trescientos Treinta Mil Diecinueve con 21/100 Soles), en un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, bajo la Modalidad Presupuestaria de **Administración Directa**, con precios vigentes al mes de Junio del



Municipalidad Provincial de Ayabaca



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 038-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 08 de Febrero del 2022.

2021, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución. Siendo su Presupuesto el siguiente:

DESCRIPCION	%	TOTALES
COSTOS DIRECTO		1,179,537.21
GASTOS GENERALES	6.17%	72,782.00
		=====
SUB TOTAL		1,252,319.21
SUPERVISION, LIQUIDACION Y CIERRE		43,200.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		34,500.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA		1,330,019.21

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la ejecución del Expediente Técnico aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución , por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas municipales competentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás estamentos municipales pertinentes, para su debido cumplimiento.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

 Municipalidad Provincial de Ayabaca

 C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
 GERENTE MUNICIPAL